



PROCESO: DECLARATIVO
RADICADO: 2021-00836-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez informando se recibió memorial proveniente del JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA devolviendo despacho comisorio. Para lo que estime proveer. Bucaramanga, 19 de abril de 2023.

RAMIRO CARREÑO RUEDA
Escribiente

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Por la constancia secretarial que antecede se tiene que, EL JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA hace devolución del despacho comisorio encomendado en el proceso de marras por cuanto la apoderada de la parte demandante comunicó que se hizo entrega voluntaria de las llaves del bien inmueble objeto del mismo.

Por lo anterior EL JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

RESUELVE:

PRIMERO: INCORPORAR al expediente el despacho comisorio remitido por EL JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA para lo pertinente.

SEGUNDO: NOTIFICAR electrónicamente ésta providencia a los interesados, en el micro sitio de la página web de la Rama Judicial, en atención a lo dispuesto en los artículos 2 y 9 de la Ley 2213 de 2022 y los artículos 28 y 29 de Acuerdo PSCJA20-11567 de 05/06/2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GIOVANNI MUÑOZ SUÁREZ
JUEZ

Firmado Por:
Giovanni Muñoz Suarez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 021
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a5476272b23a2411e520ca19c6082cccbfd68124e84064d37d3396874ee52e1**

Documento generado en 19/04/2023 02:11:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>